



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 014
Villavicencio, 13 de enero de 2020

Señores
BANCOLOMBIA
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00205-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA HENAO CABARCAS
Demandado: ÁNGEL YESID GORDO RIAÑO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha diez (10) de diciembre de 2021, me permito oficiarle en respuesta al oficio con código interno RL00190778, indicando que se ratifica la medida cautelar comunicada en el oficio No. 1018 del 9 de agosto de 2020, correspondiente al embargo y retención de los dineros que tenga depositados el ejecutado ÁNGEL YESID GORDO RIAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.625.781, dineros que no deberán ser puestos a disposición del Juzgado, sino que deben permanecer "congelados" en la respectiva entidad.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce4aa002fc923f6692efce5d73f0de142f7ea93852c0dd169ec0bea4bbef84c**

Documento generado en 13/01/2022 03:21:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>